

INFORMACIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE AUTOCAR PARA EL CURSO **2019 - 2020**

A) MODALIDADES DEL SERVICIO (CURSO 2019 - 2020)

Las familias que contratan el servicio de autocar con la empresa Grand Lord Bus, S.L. lo hacen para los 10 meses en que hay actividad escolar, desde septiembre de 2019 a junio de 2020, ambos incluidos, y pueden acogerse a una de las siguientes modalidades:

- a) Servicio Completo: para desplazamientos matinales de ida y desplazamientos por la tarde de vuelta, para todos los días lectivos de un mes, entre una de las paradas definidas y St. Peter 's School (de lunes a viernes).
- b) Medio Servicio: para desplazamientos matinales de ida o desplazamientos por la tarde de vuelta, para todos los días lectivos de un mes, entre una de las paradas definidas y St. Peter 's School.
- c) Servicio Esporádico: para desplazamientos de ida o de vuelta que se realicen como máximo dos veces por semana, de forma esporádica.
Las prestaciones del servicio están directamente relacionadas con el número de usuarios de servicio completo y medio, por lo que la contratación por parte de las familias queda condicionada a las paradas y plazas libres reales del autocar y el momento en que se quiera contratar el servicio.
- d) Transporte Extraescolares: para desplazamientos de regreso saliendo a las 18:10 horas de la escuela.

B) IMPORTES DEL SERVICIO (CURSO 2019 – 2020)

El importe total del curso, por usuario y según el tipo de servicio contratado, que las familias usuarias deberán abonar (IVA incluido) es de:

- a) Servicio Completo: 1300€ / curso.

Se aplicarán los siguientes descuentos cuando todos los hermanos utilicen el Servicio Completo:

- 1100 € / curso, el segundo hermano.
- 0 € / curso, el tercer hermano.

- b) Medio Servicio: 1100€ / curso.

Se aplicarán los siguientes descuentos cuando todos los hermanos utilicen el Servicio Medio:

- 1000 € / curso, el segundo hermano.
- 0 € / mes, el tercer hermano.

- c) Servicios Esporádicos: 10€ / por trayecto y niño.

El servicio esporádico es la única modalidad que se cobrará en efectivo, el mismo día en que se utilice el servicio.

d) Transporte Extraescolares:

- 300 € / anual, para usuarios del servicio completo.

- 500€ / anual, para no usuarios del transporte, dos días a la semana (lunes i miércoles o martes i jueves).

- 1000€ / anual, para no usuarios del transporte de lunes a jueves.

C) FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (CURSO 2019 - 2020)

El servicio completo, el servicio medio y el extraescolar, se pagarán mediante domiciliación bancaria, a la cuenta bancaria facilitada a la empresa Grand Lord Bus, S.L. por la familia en el momento de realizar la inscripción al servicio. Los recibos serán emitidos anticipadamente cada trimestre. Un alumno que utilice el servicio completo tendrá tres pagos iguales de 433€ = (130€ x 10 meses) / 3 trimestres.

Los importes trimestrales establecidos a abonar por las familias serán idénticos, y no serán modificados, todos los trimestres en que las familias contratan el Servicio de Autobús, desde septiembre de 2019 hasta junio de 2020, ambos inclusive, y son por tanto cantidades independientes del número real de días lectivos de cada trimestre.

Las incorporaciones que se realicen durante el mes de octubre por razones excepcionales, deberán abonar el mes de septiembre. Toda baja a partir del mes de Mayo, será penalizada con el cobro total del mes de Junio.

El Servicio Esporádico se cobrará en efectivo, el mismo día en que se utilice el servicio.

En caso de que alguna familia usuaria del servicio no realice los pagos en el plazo establecido, Grand Lord Bus, S.L. se reserva el derecho de interrumpir temporalmente el servicio de transporte escolar para el usuario en concreto hasta que el pago no se haya hecho efectivo.

En caso de impago de algunas de las cuotas trimestrales, la familia deberá abonar a Grand Lord Bus, S.L. los intereses correspondientes a los días que transcurran desde el día de vencimiento del pago y el día en que se haya hecho efectivo el pago, aplicando a la deuda pendiente el tipo de interés Euribor vigente para ese período. Así como las comisiones bancarias generadas por la devolución del recibo bancario.

D) NORMAS DE UTILIZACIÓN DEL SERVICIO DE AUTOCAR (CURSO 2019 - 2020)

- Todos los usuarios del servicio deberán ajustarse a las paradas establecidas en la ruta.
- El autocar sólo parará en los lugares establecidos como paradas.
- Las rutas se diseñan a finales de agosto con todas las inscripciones realizadas. Todas las familias que pidan utilizar el servicio después de que las rutas estén hechas, se tendrán que adaptar a las paradas que ya están creadas.
- Sólo se variará la ruta descrita a inicios del curso escolar para favorecer el buen funcionamiento de la misma o cuando sea necesario por causas justificadas.
- Las familias deberán estar en la parada 5 minutos antes de la hora de llegada del autocar, según el horario especificado. Tanto por la mañana como por la tarde.
- Si la persona encargada de recoger al niño / a no está en la parada cuando llegue el autocar, y tampoco se dispone de la autorización para quedarse solo o con otros padres, la monitora no permitirá que el niño usuario baje del autocar. Si el/la monitor/a no ha podido contactar con la familia a los teléfonos facilitados por éste/a, se tendrá que ir a recoger en las oficinas de la empresa:

Grand Lord Bus, S.L.

Carrer Segre nº2, Ripollet 08291

93 580 12 26 / 646 452 530

stpeters@grandlordbus.com

- Si los usuarios del servicio deben efectuar algún cambio puntual del servicio que utilizan normalmente, será imprescindible comunicarlo a las partes afectadas por alguna de las siguientes vías:
 - o Cambios de parada por la mañana:
 - Aportar una nota previa de aviso y de autorización que se entregará a el/la monitor/a debidamente firmada.
 - Enviar un mensaje al teléfono de el/la monitor/a.
 - o Cambios de parada por la tarde:
 - Aportar una nota previa de aviso y de autorización que se entregará a el/la monitor/a debidamente firmada.
 - Enviar un mensaje al teléfono de el/la monitor/a.
 - **Será imprescindible también hacerlo saber a la escuela, enviando un e-mail, llamando o dirigiendo una nota a través de la agenda).**
- Grand Lord Bus, S.L. se compromete a colocar en un lugar visible del vehículo el rótulo identificativo "St. Peter 's School" y que, los monitores/as lleven el teléfono móvil conectado durante la duración del trayecto.
- Para facilitar el contacto entre las familias y el/la monitor/a acompañante del autocar, se dispondrá del siguiente teléfono móvil:
 - o Orange 600 521 715
 - o Brown 661 746 637
 - o Extraescolares 607 029 358
 - o Baix Llobregat 637 739 662
 - o Purple 637 739 683

o Sant Cugat 637 739 338

- Las familias usuarias deben velar por el buen comportamiento de los niños dentro de los autocares, haciéndose responsables de sus acciones. Grand Lord Bus, S.L., como entidad organizadora del servicio de autocar, conjuntamente con la dirección de la escuela St. Peter 's School, se reserva el derecho de privar del servicio de autocar durante unos días a aquellos usuarios que tengan un comportamiento incorrecto con el vehículo, el personal del autocar y / u otros usuarios.
- Las altas, bajas o modificaciones del servicio se notificarán por escrito 15 días antes de fin de trimestre a través de e-mail a stpeters@grandlodbus.com.
- Para el buen funcionamiento del servicio es conveniente que cualquier incidencia o variación del uso del servicio se comunique a Grand Lord Bus, S.L., como organismo responsable de la organización del servicio de autocar a e-mail: stpeters@grandlordbus.com.
- **Los familiares de los niños usuarios no pueden utilizar el servicio de transporte.**
- Los conductores de los autocares llevan años trabajando en este sector, y son los mismos que acompañan a los alumnos en sus salidas, excursiones y convivencias escolares. Sus vehículos cumplen con las normativas vigentes de transporte escolar y son sometidos a las inspecciones técnicas reglamentarias. Además, todos están equipados con cinturones de seguridad que los alumnos deben usar obligatoriamente.
- En el interior del autocar y durante el viaje, el acompañante y el conductor son la máxima autoridad. Es necesario, pues, que los niños obedezcan sus indicaciones. Por otra parte, la normativa escolar, que todos los alumnos conocen, es la que regula su comportamiento durante todo el trayecto.
- El pago del servicio de transporte, como cualquier servicio de la escuela, tiene carácter personal. Por tanto, la plaza no puede ser ocupada por otro niño diferente al usuario, en ningún caso.
- Respecto al uso del DVD en el autocar, pensamos que es conveniente que no todos los días se utilice, a fin de potenciar la convivencia entre los alumnos. Sin embargo pensamos que las películas que puedan ver durante el trayecto serán adecuadas para todos (hay niños de edades muy diferente).
- En el interior del autocar no se puede comer.
- El personal que acompaña de la empresa de transporte tiene el apoyo y el refuerzo de la escuela en su papel de mantener el orden y la seguridad durante los trayectos. Esperamos de las familias y de los alumnos, sobre todo los más grandes, la misma actitud razonable y colaboradora.